

**CONVOCATORIA
DE
ELECCIONES
A LA
ASAMBLEA GENERAL
Y
A LA
PRESIDENCIA
DE LA
FEDERACIÓN
RIOJANA
DE
BALONCESTO**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre elecciones a las Asambleas y Presidencias de las Federaciones Deportivas de La Rioja, esta Federación Riojana de Baloncesto, según acuerdo de la Junta Directiva reunida con fecha 6 de julio de 2020, autorizada por la Asamblea General de fecha 26 de junio de 2020.

CONVOCA ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA MISMA

Conforme al artículo 7 del Decreto 20/2020 de 6 de mayo de 2020 se establecen las siguientes determinaciones del proceso electoral.

1º.- Con fecha 10 de julio de 2020 se enviará por correo certificado la Convocatoria de Elecciones a las Entidades Deportivas adscritas, adjuntando el calendario electoral.

2º.- Una vez aprobada la convocatoria de elecciones, será expuesta, con el calendario electoral, en la sede de la Federación, en la página web, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y en la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el dominio www.larioja.org.

3º.- Desde la citada fecha queda a disposición de los interesados el censo electoral por estamentos en la sede de la Federación y en la Dirección General del Deporte de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de La Rioja.

4º.- Todos los actos del proceso electoral se celebrarán en la sede de la Federación Riojana de Baloncesto, Edificio de Federaciones -Palacio de los Deportes- C/Moncalvillo, 2 segunda planta, oficinas 11 y 12 de Logroño que permanecerá abierta todos los días hábiles desde la convocatoria de elecciones hasta la finalización de las mismas entre las 9:30 horas y las 13:30 horas. Las votaciones para miembros de la Asamblea General se celebrarán el día 17 de agosto de 2020 tal y como queda indicado en el calendario electoral, en los locales de la Federación Riojana de Baloncesto desde las 9:30 horas hasta las 12:30 horas, siempre que haya más candidaturas presentadas que plazas posibles de asambleístas por estamentos.

5º.- Este acuerdo de convocatoria junto con el Calendario Electoral, así como el Censo por estamentos y demás documentación preceptiva serán remitidos a la Consejería de Educación y Cultura para su aprobación y depósito en el Registro del Deporte de La Rioja y posterior aprobación.

6º.- La composición de la Asamblea Electoral estará formada por 30 miembros de acuerdo con el Reglamento electoral y elegido conforme a lo dispuesto en el mismo.

7º.- La Junta Electoral estará compuesta por:

- Presidente - D. Ricardo Izquierdo Olarte (16.521.920)
- Vicepresidente - D. Alfonso Fernández Carrera (16.559.777)
- Secretario - D. David Terreros San Miguel (16.599.094)

Las personas suplentes de la Junta Electoral son: D. Carlos Marco Valdenebro (Presidente), D. Eduardo Palacio Mendoza (Vicepresidente) y D. Pablo Abellán Navajas (Secretario).

La sede de la junta Electoral será el domicilio de la Federación Riojana de Baloncesto.

8º.- Una vez nombrada la Junta Electoral, en la sede social de la Federación ha procedido a efectuar el sorteo, de entre los componentes del censo electoral, para la designación de los miembros de las mesas, que estarán compuestas por:

MESAS

Entidades Deportivas

Titulares

- D. Juan Bernabé Martínez (CB. Clavijo) (11)
- D. Javier Gómez Mendoza (Logrobasket Club) (17)
- D. Jesús Félix Espinosa Martínez (CB. SanIgnacio) (13)

Suplentes

- D. David Frias Anzuola (CB. Cenicero) (10)
- D. Fernando Jiménez Cañas (CB. Heramosilla) (12)

Árbitros

Titulares

- D. María Anzola Trevijano (2)
- Dª. Natalia Ruiz-Alejos Marín (23)
- D. Felipe Téllez Solís (25)

Suplentes

- D. Sergio Castaño Garrido (5)
- D. Julio Leza Leza (14)

Técnicos/Entrenadores

Titulares

- D. Ignacio Arbues Delgado (4)
- D. Ángel García Martínez (13)
- D. Alonso Ona Losantos (28)

Suplentes

- D. Reyes Gómez Pérez de Colosia (15)
- D. Fernando Felipe Ceña Gil (5)

Deportistas

Titulares

- Dª. Tamara Blanco Ruiz (41)
- D. Aitor Pardell Benito (269)
- Dª. Lucia Pascual Casis (271)

Suplentes

- Dª. Elena Salcedo Gadea (333)
- D. Alvaro Valle Anderica (365)

De este resultado se informará personalmente a los titulares y suplentes, comunicándoles dicha designación, sorteo de cuyo resultado se ha dado traslado a la Dirección General del Deporte a los efectos del artículo 7.d. del Decreto regulador del proceso electoral.

Las mesas electorales por estamentos se constituirán en la circunscripción electoral de La Rioja en el domicilio social de la Federación Riojana de Baloncesto y estarán formadas por los tres miembros designados en el sorteo citado.

El funcionamiento de las mesas se regirá por las normas descritas en el Reglamento Electoral.

9º.- La designación de los miembros de la mesa para la elección de Presidente se realizará en la forma descrita en el Reglamento electoral.

10º.- Las reclamaciones y los recursos a los distintos actos electorales se realizarán ante la Junta Electoral en la sede de la Federación Riojana de Baloncesto en los plazos señalados en cada caso en el calendario Electoral, en el lugar y en el horario establecido en el punto segundo de esta convocatoria, mediante escrito que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral.

En Logroño a 6 de julio de 2020

VºBº

El Presidente
D. Fernando Verano González

El Secretario General
D. David Terreros San Miguel

CALENDARIO ELECTORAL

FASE PREVIA: ACUERDO DE CONVOCATORIA, COMUNICACIONES, REMISIONES Y PUBLICACIÓN DE CENSO ELECTORAL PROVISIONAL

DIA	TRAMITE
0 (6/07/20)	- Acuerdo de convocatoria de la Junta Directiva
1 (10/07/20)	<ul style="list-style-type: none"> - Inicio del proceso electoral, constituyéndose la actual Junta Directiva de la Federación en Junta Gestora. - Publicación de la convocatoria en los tableros de anuncios de la Federación y en su página web. - Remisión de la convocatoria electoral a la Consejería competente en materia de deporte. - Comunicación de la convocatoria electoral a todos los clubes. - Constitución de la Junta Electoral de la Federación Riojana. - Composición y sede de las Mesas Electorales. - Puesta a disposición de los interesados para su consulta, en la Federación y en la Consejería competente en materia de deporte, de las listas del Censo electoral provisional.
2 (11/07/20)	<ul style="list-style-type: none"> - Apertura del plazo para presentar reclamaciones a las listas del Censo electoral provisional ante la Junta Electoral. - Inicio del plazo para solicitar ante la administración competente en materia deportiva el certificado de inscripción para emitir el voto por correo.
12 (21/07/20)	- Cierre del plazo para presentar reclamaciones al Censo electoral provisional.
14 (23/07/20)	- Resolución de las reclamaciones presentadas con notificación personal.

FASE PRIMERA: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

DIA	TRAMITE
15 (24/07/20)	- Apertura del plazo para la presentación de candidatos a la Asamblea.
20 (29/07/20)	- Cierre del plazo para la presentación de candidatos a la Asamblea.
21 (30/07/20)	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición de las relaciones de candidatos admitidos y excluidos en los tableros de anuncios de la Federación, y en la página Web de la Federación. Notificación personal a los excluidos. - Remisión de las candidaturas a la Consejería competente en materia de deporte. - Apertura de plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos admitidos y excluidos. - Fin del plazo para solicitar el voto por correo. - Inicio del plazo para presentar el voto por correo.
26 (3/08/20)	- Fin del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente.
28 (5/08/20)	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de las reclamaciones presentadas con notificación personal. - Exposición de las relaciones de candidatos admitidos y excluidos definitivamente en los tableros de anuncios de la Federación, y en la página web de la Federación.

DIA	TRAMITE
38 (14/08/20)	- Fin del plazo para recibir el voto por correo.
40 (17/08/20)	- Votaciones para la elección de los miembros de la Asamblea - Proclamación provisional de los miembros electos de la asamblea y apertura para presentar reclamaciones a la misma.
45 (21/08/20)	- Cierre del plazo para presentar reclamaciones a la proclamación provisional de los miembros electos de la asamblea.
47 (24/08/20)	- Resolución de las reclamaciones presentadas a la proclamación provisional de los miembros electos de la Asamblea. - Proclamación definitiva de los miembros electos de la Asamblea.

FASE SEGUNDA: ELECCION DEL PRESIDENTE

DIA	TRAMITE
49 (26/08/20)	- Apertura del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Riojana. - Convocatoria de sesión de la asamblea de la Federación Riojana.
54 (31/08/20)	- Cierre del plazo para presentar candidaturas a la presidencia de la Federación Riojana.
56 (2/09/20)	- Publicación en el tablón de anuncios de la Federación y en su página web de las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación admitidos y excluidos provisionalmente - Apertura del plazo para presentar reclamaciones. Notificación personal a los excluidos.
61 (7/09/20)	- Cierre del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Riojana admitidos y excluidos provisionalmente.
63 (9/09/20)	- Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de la relación definitiva de candidatos a Presidente de la Federación Riojana.
65 (11/09/20)	- Sesión, previa convocatoria de la asamblea de la Federación Riojana para la elección del Presidente. - Proclamación provisional de Presidente electo de la Federación Riojana y apertura para presentar reclamaciones.
70 (15/09/20)	- Cierre del plazo para presentar reclamaciones por la proclamación provisional de Presidente Electo.
72 (17/09/20)	- Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de Presidente electo de la Federación.
73 (18/09/20)	- Toma de posesión de Presidente electo.

NOTA 1: En el caso de que se produzcan recursos de súplica electoral ante el Comité Riojano de Disciplina Deportiva, el proceso electoral se retrasará aproximadamente 10 días mientras dictamina el Comité. Todas las resoluciones relacionadas con las elecciones gozarán de publicidad en el Tablón de anuncios de la Federación Riojana de Baloncesto, sito en Edificio Federaciones - Palacio de los Deportes- C/Moncalvillo, 2-2ª Planta - Oficina 11, de Logroño y estarán expuestos al público, como mínimo, durante los horarios establecidos en la convocatoria de elecciones, para los actos electorales. (De 9:30 a 13:30 horas, los días hábiles).

NOTA 2: En caso de no existir votación para la elección de los miembros de la Asamblea, por existir el mismo número de candidaturas que de miembros a cubrir, se podrá adelantar las fechas y plazos del calendario en la medida de lo posible, previa aprobación reglamentaria. Igualmente en caso de no existir nada más que un candidato a Presidente de la Federación, se adelantará el calendario en las fechas que sea viable.